

	F-AG-06 Versión 7 Septiembre 2019	ALTA GERENCIA
		CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

**FECHA**      ✓ **26 de enero del 2022**

Consecutivo:      ✓ 003      Fecha 26 de enero del 2022

Adjunto ACTO Número 003 con fecha 26 de enero de 2022 por la cual se declara emergencia en la seccional de **Anserma -Caldas**.

La emergencia será atendida por el Contratista **Jorge William Giraldo Betancur** identificado con cédula No. 15.914.793 y con la tarjeta profesional No. 17202-51196 CLD.

Supervisor designado: **JHOANN MANUEL SABOGAL RAMIREZ** Ingeniero de Zona

Descripción de las obras a realizar: **Reposición por emergencia de alcantarillado sobre la Carrera 7 entre Calles 13 y 14 del municipio de Anserma Caldas**


Valor Presupuestado (incluido IVA): \$35.455.547

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 30 días calendario

Forma de pago: Acta única y final

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

Reposición por emergencia de alcantarillado sobre la Carrera 7 entre Calles 13 y 14 del municipio de Anserma Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		VR. TOTAL
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>				
1,1	Localización y replanteo (Incluye plano record)	ml	36,00	\$ 6.043	217.548
1,2	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	84,00	\$ 15.774	1.325.016

	F-AG-06 Versión 7 Septiembre 2019	ALTA GERENCIA			
		CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA			

1,3	Señal preventiva y reglamentaria	und	2,00	\$ 180.606	361.212
1,4	Instalación de valla institucional 2x4	und	1,00	\$ 911.606	911.606
<b>2</b>	<b>DEMOLICIONES</b>				
2,1	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m <sup>3</sup>	0,75	\$ 110.659	82.994
<b>3</b>	<b>EXCAVACION</b>				
3,1	En material común de 0 a 2m	m <sup>3</sup>	45,36	\$ 30.505	1.383.707
3,2	En material común de 2,1 a 4m	m <sup>3</sup>	25,20	\$ 35.566	896.263
3,3	Bajo agua	m <sup>3</sup>	5,04	\$ 64.499	325.075
3,4	Excavación En conglomerado	m <sup>3</sup>	5,04	\$ 32.000	161.280
3,5	Excavación para cámaras material común 0.0 - 2.0 m	m <sup>3</sup>	1,20	\$ 30.505	36.606
3,6	Excavación para cámaras material común 2.01 a 4.0 m	m <sup>3</sup>	0,75	\$ 35.566	26.675
3,7	Entibado horizontal Tipo I	ml	36,00	\$ 36.083	1.298.988
3,8	Retiro de material sobrante en vehiculo automotor	m <sup>3</sup>	31,90	\$ 28.130	897.295
<b>4</b>	<b>ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO</b>				
4,1	Suministro, transporte e Instalación de tubería PVC corrugada de 315 mm (12") para alcantarillado. Incluye transporte	ml	36,00	\$ 193.506	6.966.230
4,2	Suministro e instalación de tubería diámetro 6" alcantarillado union caucho	ml	18,00	\$ 69.215	1.245.868
4,2	Cámara de caída D=1,2, H≤3,04, espesor de pared e=0,20 en concreto clase II, no incluye cañuela	ml	5,80	\$ 669.622	3.883.808

4,3	Suministro, transporte e instalación de Aro Tapa HF = 0,60 m para trafico pesado	Un	2,00	\$ 793.166	1.586.332
4,4	Losa en concreto reforzado de 1.60 x1.60 x 0,20 m acero de refuerzo, doble parrillas No. 4 cada 15 cms. incluye antisol. Concreto de 4000 PSI	Un	2,00	\$ 896.094	1.792.188
4,5	Bases y Cañuelas	Un	2,00	\$ 626.485	1.252.970
4,6	Suministro e Instalación de silletas PVC corrugado de 12"x6", incluye suministro de adhesivo y transporte	UN	3,00	\$ 306.400	919.200
4,7	Empalme a cámara	UN	3,00	\$ 104.660	313.980
4,8	Caja de inspección 0,50x0,50 m. para domiciliarias. Incluye tapa en concreto	UN	3,00	\$ 385.561	1.156.683
<b>5</b>	<b>LLENOS</b>				
5,1	Sustitución de Arena limpia para base y atraque	m <sup>3</sup>	4,734	\$ 85.900	406.638
5,2	Lleno compactado con material de la obra	m <sup>3</sup>	50,69	\$ 25.653	1.300.398
5,3	Rellenos compactos con material común de cantera de préstamo	m <sup>3</sup>	6,99	\$ 80.000	559.200
<b>6</b>	<b>CONCRETOS</b>				
6,1	Concreto de 21 Mpa para andenes y/o estructuras	m <sup>3</sup>	0,75	\$ 797.051	597.788
<b>7</b>	<b>ACERO</b>				
7,1	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	50,00	\$ 11.000	550.000
8	Elementos de bioseguridad para trabajadores los cuales se pagaran según factura mas AIU	Gl	1,00	\$ 1.000.000	1.000.000
9	ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL	Gl	1,00	\$ 1.500.000	1.500.000
10	Profesional SISO	Mes	1,00	\$ 2.500.000	2.500.000
	<b>TOTAL</b>				<b>35.455.548</b>
	<b>COSTO DIRECTO OBRA</b>				<b>26.273.100</b>

	F-AG-06 Versión 7 Septiembre 2019	ALTA GERENCIA		
		CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA		

ADMINISTRACION	28%			7.356.468
IMPREVISTOS	1%			262.731
UTILIDADES	5%			1.313.655
I. V. A.	19%			249.594
COSTO TOTAL OBRA (Incluye A.I.U. e IVA sobre utilidades)				<b>35.455.547</b>

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento **(No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV)**.

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

**Nota aclaratoria:** Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.



F-AG-06  
Versión 7  
Septiembre 2019

ALTA GERENCIA

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Pro desarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

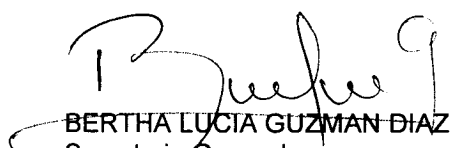
Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.




ÁNDRES FELIPE TABA ARROYAVE  
Gerente



JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR  
Contratista



BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ  
Secretaria General



SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS  
Jefe Depto. Operación y Mantenimiento